



A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento el decomiso y la prohibición de la comercialización de los siguientes productos:

Producto: Miel.
Marca: Miel Pura
Elaborador: Env. L. Rodulovich
R.N.P.A N°: -
R.N.E. N°: -

Producto: Miel.
Marca: -
Elaborador: Azucena Rodriguez
R.N.P.A N°: -
R.N.E. N°: -

Producto: Miel.
Marca: -
Elaborador: Ruíz, Darío Germán.
R.N.P.A N°: -
R.N.E. N°: -

Producto: Miel.
Marca: San Cayetano
Elaborador: Loza Hermanos.
R.N.P.A N°: -
R.N.E. N°: -

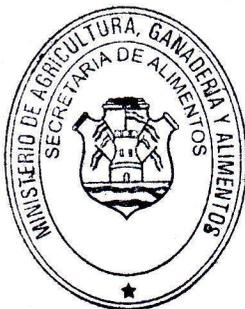
por no cumplir con la legislación alimentaria vigente debido a que carecen de R.N.E. y R.N.P.A.; asimismo, de otra información obligatoria.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción, por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de éste producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordando con los art. 2º, 9º y 11º de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Se adjunta imagen del rótulo de un producto en cuestión.

Sin otro particular, lo saluda a Uds. muy atentamente.

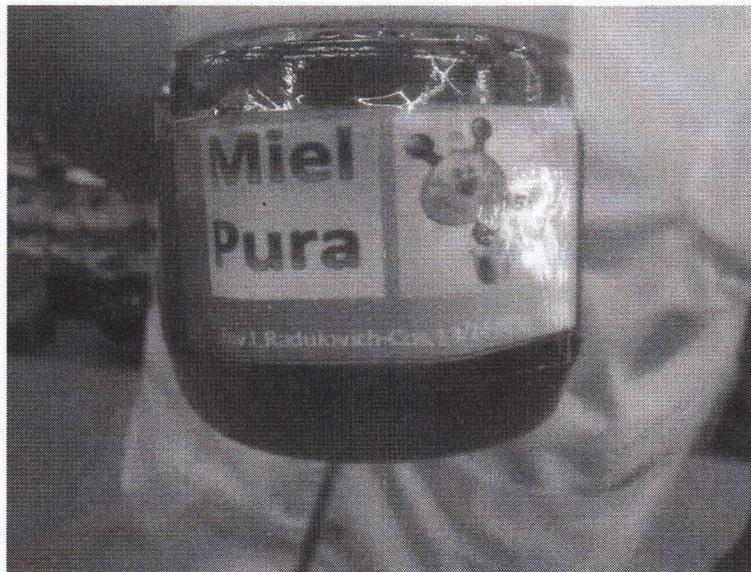



Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 091/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 13 de Julio de 2015



IMÁGEN DEL RÓTULO EN INFRACCIÓN



Comunicado N ° 091/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 13 de Julio de 2015